

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de Reconocer Personería. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS MARINO ESPITIA ARIAS C.C 16.598.683
luism.espitia@hotmail.com
hectoremoraq@hotmail.com
DEMANDADO: MONICA PATRICIA CAÑAR CRUZ CC 34.329.265
RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00294-00

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante el señor LUIS MARINO ESPITIA ARIAS C.C 16.598.683, mediante escrito que antecede donde confiere poder especial al abogado **JUAN EDGARDO CAICEDO VARGAS**, identificada con la C.C. 12.905.979, y T.P. No. 174.203 del C. S de la J para que continúe en su representación con el trámite del proceso en referencia. Consecuente con lo anterior, El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER PERSONERÍA amplía y suficiente al señor **JUAN EDGARDO CAICEDO VARGAS**, identificada con la **C.C. 12.905.979, y T.P. No. 174.203 del C. S de la J**, para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandada; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN EDGARDO CAICEDO VARGAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 12905979** y la tarjeta de abogado (a) **No. 174203**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	--------------------

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Esfuerzo por la Justicia se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de octubre de 2021

Firmado Por:

Eliana Mildreth Nino Escobar

Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f83e2879cc984e0a7f9bf9a2371c181ba8b6a9e2eb1d28b24cc08aabf02dc99

Documento generado en 14/10/2021 09:43:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>